



Un tribunal de EEUU abre la veda para la ejecución de los laudos renovables

Blasket consigue en sentencia firme el reconocimiento de 28,2 millones de dólares

S. Guinaldo/R. Esteller MADRID.

Después de que el Tribunal Supremo de Estados Unidos rechazara el recurso del Reino de España y cerrara la última vía para cuestionar la jurisdicción de los tribunales federales en los litigios por los laudos renovables, un nuevo acreedor ha logrado convertir su arbitraje en una sentencia firme y ejecutable contra el Estado español. El Tribunal Federal del Distrito de Columbia ha dictado una *Final Judgment* en el caso BatWa y ha reconocido a los acreedores un crédito de 28,2 millones de dólares, cantidad a la que se sumarán intereses de demora hasta el pago completo.

La resolución, gestionada por Blasket Renewable Investments, confirma el cambio de fase abierto tras la decisión del Supremo estadounidense. Si hasta ahora la batalla se concentraba en la discusión sobre si los tribunales federales podían o no conocer de estos procedimientos, el foco pasa ya a la ejecución efectiva de los laudos, el registro de sentencias y la localización de activos susceptibles de embargo.

El caso BatWa se suma a otros avances recientes en Estados Unidos. A comienzos de junio, distintos acreedores lograron registrar en tribunales federales siete sentencias derivadas de laudos renovables por un importe conjunto cercano a 700 millones de euros, dentro de una estrategia orientada a ampliar las jurisdicciones desde las que perseguir bienes del Reino de España. Entre los inversores afectados figuran compañías como NextEra Energy, 9REN, Cu-be Infrastructure, InfraRed o

RREEF Infrastructure, todas perjudicadas por el recorte retroactivo de las primas a las renovables. La decisión del Supremo elimina así el principal obstáculo procesal que España había intentado mantener abierto durante años. A partir de ahora, los acreedores disponen de una vía despejada para registrar sus laudos, obtener sentencias ejecutables y avanzar, si no hay pago, en procedimientos de descubrimiento patrimonial y embargo. Fuentes próximas a los acreedores aseguran que el fallo del Supremo estadounidense “cambia por completo el terreno de juego”, porque ahora los esfuerzos ya no deben destinarse a defender la jurisdicción de los tribunales norteamericanos, sino a ejecutar los laudos y cobrar las indemnizaciones

700
MILLONES DE DOLARES
Es el importe que los acreedores han registrado en tribunales federales norteamericanos

reconocidas. En ese contexto, sostienen que cada nueva sentencia y cada nueva orden de *discovery* eleva la presión sobre España.

Otros frentes abiertos
El frente judicial, además, no se limita a Estados Unidos. España sigue acumulando laudos pendientes de pago en otras jurisdicciones. En Bélgica permanecen bloqueados unos 250 millones de euros; en Australia, el Tribunal Supremo ha reconocido laudos cercanos a 400 millones; en Singapur ya se ha registrado otro por 300 millones; y en Países Bajos avanzan actuaciones contra activos vinculados al Instituto Cervantes, cuyo embargo y futura subasta ya han sido activados.